



Bellavista, 04 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 002-2024-CF-FIME. - CALLAO, 04 DE ENERO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista, la Resolución Decanal Nº 128-2023-D-FIME del 29.12.2023 mediante la cual se propone, al Consejo de Facultad a partir del 01 de enero de 2024 y por el periodo de Ley, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, según el Art. 39º, inciso 39.3, a) del Estatuto de la Universidad del Callao, indica que la Secretaría Académica es un Órgano de Apoyo Administrativo y el Artículo 63º, determina que la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, como cargo de confianza; y de acuerdo al Art, 61º su designación es por un período de dos (2) años;

Que, el Manual de Organización y Funciones de FIME aprobado por Resolución Nº 089-2018-CF-FIME del 11.07.2018 en su Capítulo IV. De los Órganos de Apoyo Administrativo, establece que la Secretaría Académica de la Facultad, es la oficina encargada de canalizar el flujo documentario originado en el Decanato, el Consejo de Facultad y en el resto de órganos académicos y administrativos de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a nivel interno y externo, así también la de proyectar, emitir y distribuir las Resoluciones del Consejo de Facultad y del Decano, llevar y mantener al día el libro de actas de sesiones del Consejo de Facultad, asimismo llevar, el registro académico y canalizar el apoyo técnico secretarial de la Facultad;

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano propone al Consejo de Facultad a partir del 01 de enero de 2024 y por el periodo de Ley, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 04.01.2024, ratifica la Resolución Decanal Nº 128-2023-D-FIME del 29.12.2023 mediante la cual se propone, al Consejo de Facultad a partir del 01 de enero de 2024 y por el periodo de Ley, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR**, la Resolución Decanal Nº 128-2023-D-FIME del 29.12.2023 mediante la cual se propone, **Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA**, docente Auxiliar a Tiempo Completo, como **Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC** a partir del 01 de enero de 2024 y por el periodo de Ley.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Rectora, Vicerrectores y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines consiguientes.



*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano FIME

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña  
Secretario Académico

/Amelia

Archivo